



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

## DECRETO NÚMERO OCHO

La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2,3,4,5,6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

### DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicial el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, así:

### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015

#### DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el ejercicio fiscal 2015, con las políticas de Ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes.

#### La Base Tributaria

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2015, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

Empresas	
Comercio	5,410 empresas
Financieras	115 empresas
Publicidad	3,701 empresas
Industriales	137 empresas
Fijo	162 empresas
Servicios	2,813 empresas
<b>Total</b>	<b>12,338 empresas</b>

#### Inmuebles

Total en área urbana 35,667

#### Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- \* Aumento de la base tributaria.
- \* Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- \* Actualización de tasas y venta de servicios

#### POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

\* Gestión tributaria: Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de impuestos y contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100 %. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesos, la gestión estará basada en el endurecimiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 26% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.

\* Gestión de Cooperación: Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.

\* FODES: Según lo dispuesto en la ley, el 75 % será destinado a amortizar la restructuración de la deuda mediante el FIDEMUNI y el pago de cuotas para Concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Tecla. El 25 % restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida para los trabajadores y las trabajadoras, seguros de bienes, arrendamientos, Compra de especies municipales y COMURES 1% etc.

\* Asocio- Público/Privado: Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

#### POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclena en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

\* Plan anual de compras: Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, la economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de La administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.

\* Austeridad: Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.

\* Prioridades del egreso: institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:

\* Amortización de la Deuda Pública: Amortización de la deuda a largo plazo; así como la las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.

\* Servicios públicos: Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.

\* Fortalecimiento Institucional: Tecnología (HW y SW); Transporte liviano; Instalaciones.

\* Obligación patronal: se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.

\* Inversión social: Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.

\* Inversión en obra: Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería que den un plus a la ciudad orientando el 32% de la tasa de pavimento para la inversión en la red vial del municipio.

#### POLITICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostar al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

\* **Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); Disminución de facturación consumo energético; Optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.

\* **Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.

\* **Gestión de riesgo:** basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.

\* **Renovación de recursos:** gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

#### POLITICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2015 con perspectiva de género:

\* Comisión especial del presupuesto: estará integrada por: concejales, Dirección ejecutiva, Director financiero, Jefa de Presupuesto, Jefe de Tecnología de Información municipal, Jefa de UACI, Tesorera Municipal, Jefa de Contabilidad.

\* Centralización de bienes y servicios: se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la

eficiencia y eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.

\* Techo presupuestario: esto se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclena, considerado en US \$ 26, 500,000.00.

\* Contexto: se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2012-2022, PEI-Plan Estratégico Institucional 2012-2015, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.

\* Disciplina financiera: Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.

\* Automatización: los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de Registro Tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de mora.

\* Estandarización: aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintiuno de marzo de dos mil siete.

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

#### DIRECCIÓN FINANCIERA

#### DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

#### DESTINO ECONÓMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

#### PERIODO: 2015

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	8,940,774.08	924,283.95	998,891.95	10,863,949.98
0303	INVERSION SOCIAL	1,532,231.26	94,516.07	-	1,626,747.33
0404	INVERSIÓN PÚBLICA	746,863.24	3,738,621.34	-	4,485,484.58
0505	ENDEUDAMIENTO	614,593.45	-	1,542,286.43	2,156,879.88
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	7,359,338.23	7,600.00	-	7,366,938.23
	<b>TOTALES</b>	<b>19,193,800.26</b>	<b>4,765,021.36</b>	<b>2,541,178.38</b>	<b>26,500,000.00</b>

CANTIDADES EN SUS DOLARES

#### DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### PERIODO: 2015

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTOS				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRÉSTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	704,571.07	9,328,317.60	-	831,061.31	10,863,949.98
0303	INVERSIÓN SOCIAL	79,216.07	1,510,631.26	-	36,900.00	1,626,747.33
0404	INVERSIÓN PÚBLICA	1,394,000.00	747,363.24	2,344,121.34	-	4,485,484.58
0505	ENDEUDAMIENTO	728,879.88	1,428,000.00	-	-	2,156,879.88
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	541,062.53	6,825,875.70	-	-	7,366,938.23
	<b>TOTALES</b>	<b>3,447,729.55</b>	<b>19,840,187.80</b>	<b>2,344,121.34</b>	<b>867,961.31</b>	<b>26,500,000.00</b>

CANTIDADES EN US DOLARES

#### GASTO POR RUBRO DE AGRUPACIÓN

#### PERIODO: 2015

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	51	54	55	56	61	62	71	72	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5,709,442.40	2,826,102.43	388,396.92	216,832.33	924,283.95	-	-	998,891.95	10,863,949.98
0303	INVERSION SOCIAL	1,173,581.26	172,150.00	-	186,500.00	54,960.96	39,555.11	-	-	1,626,747.33
0404	INVERSIÓN PÚBLICA	614,563.24	87,800.00	500.00	44,000.00	3,738,621.34	-	-	-	4,485,484.58
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	614,593.45	-	-	-	1,542,286.43	-	2,156,879.88
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	3,206,786.33	4,152,551.90	-	-	7,600.00	-	-	-	7,366,938.23
	<b>TOTALES</b>	<b>10,704,373.23</b>	<b>7,038,604.33</b>	<b>1,003,490.37</b>	<b>447,332.33</b>	<b>4,725,466.25</b>	<b>39,555.11</b>	<b>1,542,286.43</b>	<b>998,891.95</b>	<b>26,500,000.00</b>

CANTIDADES EN US DOLARES

#### ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO: 2015

CÓDIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRÉSTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
11	IMPUESTOS	-	7,695,039.84	-	-	7,695,039.84
12	TASAS Y DERECHOS	-	7,463,449.01	-	-	7,463,449.01
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	14,143.73	-	-	14,143.73
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	584,454.32	-	-	584,454.32
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413,249.88	-	-	187,200.00	600,449.88
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,033,749.52	-	-	329,532.79	2,363,282.31
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	1,000,730.15	3,954,187.73	2,344,121.34	351,228.52	7,650,267.74
41	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	-	128,913.17	-	-	128,913.17
	<b>TOTALES</b>	<b>3,447,729.55</b>	<b>19,840,187.80</b>	<b>2,344,121.34</b>	<b>867,961.31</b>	<b>26,500,000.00</b>

CANTIDADES EN US DOLARES

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL

#### PERIODO: 2015

INGRESOS		\$26500,000.00
IMPUESTOS	7695,039.84	
TASAS Y DERECHOS	7463,449.01	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14,143.73	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	584,454.32	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,449.88	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2363,282.31	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	7650,267.74	
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	128,913.17	
<b>EGRESOS</b>		<b>\$26500,000.00</b>
GASTOS DE GESTIÓN OPERATIVA		
REMUNERACIONES	10704,373.00	
GASTOS DE GESTIÓN OPERATIVA		
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	7038,604.00	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
INTERESES Y COMISIONES	1003,490.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	447,332.00	
GASTOS DE CAPITAL		
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	4725,466.00	
GASTOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,555.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	1542,286.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	998,892.00	
<b>DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>

#### LIC. CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA

#### ALCALDE MUNICIPAL

STANLEY ARQUIMIDES RODRIGUEZ REYES SINDICO MUNICIPAL	ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIERREZ 8° REGIDOR PROPIETARIO
LAURA VANESSA VASQUEZ RIVAS 1° REGIDORA PROPIETARIA	MAURA IVETTE RUBIO DE ALFARO 9° REGIDORA PROPIETARIA
MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS 2° REGIDORA PROPIETARIA	ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE 10° REGIDOR PROPIETARIO
LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS 3° REGIDORA PROPIETARIA	NORMA XIOMARA MENDEZ DE PEREZ 11° REGIDORA PROPIETARIA
ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENUJAR 4° REGIDOR PROPIETARIO	JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA SERRANO 12° REGIDORA PROPIETARIA
BARTOLA PEREZ 5° REGIDORA PROPIETARIA	ALEJANDRO JOSE DUARTE CUELLAR 2° REGIDOR SUPLENTE
FRANKLIN ORLANDO MARTINEZ MARROQUIN 6° REGIDOR PROPIETARIO	LICDA. BRENDA CAROLINA CAÑAS ROMERO SECRETARIA MUNICIPAL
EDITH MONTERROSA DE AGUILLON 7° REGIDORA PROPIETARIA	

Dado en el Salón Blanco de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce